

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

ELABORACIÓN DE UN PLAN DE EXTENSIÓN PROGRESIVA DE LA GRATUIDAD DEL TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL ALUMNADO QUE CURSE BACHILLERATO Y FORMACIÓN PROFESIONAL EN CENTROS PÚBLICOS POR INEXISTENCIA DE LA ENSEÑANZA CORRESPONDIENTE EN SU LOCALIDAD DE RESIDENCIA Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [11L/4300-0452]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0452, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a elaboración de un plan de extensión progresiva de la gratuidad del transporte escolar para el alumnado que curse Bachillerato y Formación Profesional en centros públicos por inexistencia de la enseñanza correspondiente en su localidad de residencia y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 9 de octubre de 2026

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4300-0452]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Socialista en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY, solicitando su tramitación ante el Pleno del Parlamento.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acceso a la educación en condiciones de igualdad constituye uno de los pilares fundamentales de nuestro Estado social y democrático de Derecho y una herramienta esencial para garantizar la igualdad de oportunidades, independientemente del lugar de residencia de cada persona.

Esta cuestión adquiere una especial relevancia en Cantabria, donde la dispersión territorial, las características geográficas de nuestra Comunidad Autónoma y la existencia de numerosos municipios rurales hacen que los desplazamientos hasta los centros educativos constituyan una dificultad añadida para muchas familias.

La educación debe ser accesible para todos y todas, con independencia de que el alumnado resida en Santander, Torrelavega o cualquier otro núcleo urbano, o lo haga en un municipio rural o en una localidad alejada de los centros que imparten determinadas enseñanzas.

Actualmente, el servicio de transporte escolar gratuito está vinculado fundamentalmente al alumnado de la enseñanza básica que cumple los requisitos establecidos por la normativa. El artículo 91 de la Ley 6/2008, de 26 de diciembre, de Educación de Cantabria, establece la gratuidad del transporte escolar para el alumnado que curse educación básica y esté obligado a desplazarse fuera de su localidad de residencia por inexistencia en ella de la etapa educativa correspondiente.

Sin embargo, esta realidad no se corresponde con las necesidades actuales de muchas familias y estudiantes que, una vez finalizada la ESO, deben continuar desplazándose diariamente para poder cursar Bachillerato o Formación Profesional.

La elección de estos estudios no siempre puede realizarse en el propio municipio de residencia. La oferta de Bachillerato y, especialmente, de determinadas familias profesionales de Formación Profesional, se encuentra distribuida entre diferentes centros educativos de nuestra Comunidad Autónoma.

Esta circunstancia puede obligar a determinados estudiantes a realizar desplazamientos diarios considerables, generando un coste económico adicional para sus familias.

El problema adquiere una dimensión todavía mayor en el medio rural. Para una familia que reside en una localidad pequeña, la ausencia de un centro que imparta Bachillerato o un determinado ciclo de Formación Profesional puede convertir el transporte en un factor determinante a la hora de continuar los estudios.

Por ello, garantizar la gratuidad del transporte escolar para estos estudiantes no debe entenderse únicamente como una medida de apoyo económico a las familias. Es también una política educativa, de igualdad de oportunidades, de lucha contra el abandono educativo y de apoyo al medio rural.

El Grupo Parlamentario Socialista considera necesario avanzar, para ello plantea pasar progresivamente de un sistema basado fundamentalmente en ayudas individualizadas a un modelo de transporte escolar gratuito que garantice efectivamente el acceso a Bachillerato y Formación Profesional al alumnado del medio rural que necesite desplazarse fuera de su localidad de residencia.

Por todo ello, el Parlamento de Cantabria debe instar al Gobierno autonómico a avanzar en la extensión de la gratuidad del transporte escolar, comenzando por aquellos territorios y colectivos donde la necesidad resulta más evidente y garantizando progresivamente que ningún estudiante tenga que renunciar a cursar Bachillerato o Formación Profesional por las dificultades económicas derivadas de su desplazamiento.

Por lo expuesto se presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Elaborar, durante el presente curso académico, un plan de extensión progresiva de la gratuidad del transporte escolar para el alumnado que curse Bachillerato y Formación Profesional en centros públicos y que, por inexistencia de la enseñanza correspondiente en su localidad de residencia, deba desplazarse a otra localidad para continuar sus estudios.
2. Priorizar en la primera fase de implantación de dicho plan al alumnado residente en municipios y núcleos rurales, especialmente aquellos incluidos en zonas con riesgo de despoblamiento, garantizando que las dificultades derivadas de la dispersión geográfica no constituyan una barrera económica para el acceso a Bachillerato y Formación Profesional.
3. Garantizar que la extensión progresiva de la gratuidad se articule aprovechando, siempre que sea posible, las rutas y servicios de transporte escolar ya existentes, así como mediante la adaptación o ampliación de las rutas necesarias para atender al nuevo alumnado beneficiario.
4. Incorporar en los Presupuestos Generales de Cantabria para 2027 y ejercicios posteriores las dotaciones presupuestarias necesarias para desarrollar progresivamente esta medida, estableciendo como objetivo que ningún estudiante del medio rural tenga que asumir el coste del transporte necesario para acceder a los estudios de Bachillerato o Formación Profesional cuando estos no se impartan en su localidad de residencia.
5. Presentar ante el Parlamento de Cantabria, antes de finalizar el curso 2026-2027, un informe sobre la aplicación del plan que incluya, al menos, el número de estudiantes potencialmente beneficiarios, las rutas afectadas, la previsión de implantación territorial y la financiación necesaria para alcanzar progresivamente la gratuidad efectiva del transporte escolar para estos niveles educativos.”

En Santander, 7 de octubre de 2026

Fdo.: Mario Iglesias Iglesias. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.”